

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
GUATEMALA, C. A.

**DIRECCIÓN LEGISLATIVA**  
- CONTROL DE INICIATIVAS -

NUMERO DE REGISTRO

**5388**

FECHA QUE CONOCIO EL PLENO: 20 DE FEBRERO DE 2018.

INICIATIVA DE LEY PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES FLOR DE MARÍA CHAJÓN AGUILAR, LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ AZMITIA, LUIS ANTONIO ALONZO PERNILLA Y COMPAÑEROS.

INICIATIVA QUE DISPONE APROBAR REFORMA AL DECRETO NÚMERO 63-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO LEGISLATIVO. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRIORIDADES NACIONALES PARA EL DESARROLLO.

TRÁMITE: PASE A LA COMISIÓN DE APOYO TÉCNICO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.



Congreso de la República  
Guatemala, C. A.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### HONORABLE PLENO:

A partir de agosto de 2014 Guatemala cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala al 2032 que contiene cinco ejes, 36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos. El Plan, se constituye en un instrumento de planificación de largo plazo que plantea la visión de país, y que a su vez constituye la hoja de ruta que define las transformaciones estructurales necesarias para cerrar las brechas de desigualdad e inequidad que persisten en Guatemala.

Asimismo, Guatemala adoptó oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas celebrada en septiembre del 2015 con la Declaración "Transformar Nuestro Mundo" para el desarrollo sostenible. Esta Agenda está enfocada en las personas, el planeta y la prosperidad; tiene como propósito combatir la pobreza, la desigualdad y buscar la adaptación ante el cambio climático, con énfasis en las necesidades de la población más vulnerable de tal manera que "nadie se quede atrás".

Los ODS asumen la tarea de finalizar los temas que quedaron pendientes de cumplirse en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) e incorporan nuevos temas que son importantes para avanzar hacia el desarrollo sostenible, por lo que la Agenda ODS resulta más ambiciosa, participativa y, sobre todo, universal. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, la declaración suscrita contempla que cada gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la aspiración general pero tomando en consideración las circunstancias del país.



000003

*Congreso de la República  
Guatemala, C. A.*

En ese sentido, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) estipuló que la Agenda ODS sería objeto de análisis y adecuación a la realidad nacional y el marco de prioridades de desarrollo del país establecidas en el Plan K'atun. Por esa razón se desarrolló una estrategia de articulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al Plan Nacional Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 que permitió, durante el año 2016, priorizar las metas del país en torno a la Agenda, las cuales se presentan en este documento. La definición de este ejercicio fue producto de la alineación al marco de prioridades de desarrollo del país y la consulta que se hizo con representantes de la sociedad guatemalteca acerca de los temas de desarrollo que son más importantes para el país de conformidad con lo estipulado en la Estrategia.

De esa cuenta, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible contienen las prioridades nacionales sobre las cuales se deben armonizar las acciones impulsadas por las instituciones del Estado, sean estas públicas o privadas, además de la cooperación internacional, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; involucrando a los diferentes actores de la sociedad civil, sector público, privado y la comunidad internacional. Para potenciar las acciones que aseguren el derecho al desarrollo de los y las guatemaltecas especialmente en el contexto de una Agenda mundial centrada en los derechos de todas y todos, para no dejar a nadie atrás.

En virtud de lo antes descrito, se considera de interés nacional y social la creación de una **Comisión** enfocada en las personas, la paz, la prosperidad y una alianza para el desarrollo, haciendo énfasis en las necesidades de la población más vulnerable, aprobando los marcos legales para la implementación que permitan armonizar el marco de prioridades nacionales definidas la agenda nacional de desarrollo, con políticas públicas, metas e indicadores que puedan ser alcanzados.



00000004

*Congreso de la República  
Guatemala, C. A.*

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ 2017**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

**CONSIDERANDO:**

Que es deber del Estado organizarse para la realización del bien común.

**CONSIDERANDO:**

Que el Estado de Guatemala debe garantizar a todos los habitantes de la República el desarrollo humano sostenible.

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con eficiencia y eficacia la actividad legislativa, el Congreso de la República podrá crear comisiones ordinarias que estime necesarias, por una situación contingente, fin específico, concreto y para fungir un tiempo determinado.

**POR TANTO:**

En el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 27, 32, 34 y 106 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, decreto Número 63-94 del Congreso de la República.

**DECRETA:**

Las siguientes,

**REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, DECRETO NÚMERO 63-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE "PRIORIDADES NACIONALES PARA EL DESARROLLO".**



000-00-005

*Congreso de la República  
Guatemala, C. A.*

**Artículo 1.** Se adiciona el Número 39 al Artículo 31 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo Decreto Número 63-94 del Congreso de la República, el cual queda así:

**“39 de Prioridades Nacionales para el Desarrollo”**

**Artículo 2. Vigencia.** El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente.

**Artículo Transitorio.** La presente comisión tendrá una vigencia desde su creación hasta el año 2032 para efecto de poderle dar continuidad a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL DIECISIETE.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized letter 'P'.



00000006

Congreso de la República  
Guatemala, C. A.

*[Handwritten signature]*  
Enricha la institución.

**DIPUTADOS PONENTES:**

*[Handwritten signature]*  
Victor Manuel Cruz  
Clavero.  
F.L.N

*[Handwritten signature]*

Diputada Flor de María Chajón Aguilar

*[Handwritten signature]*

Diputado Luis Alonzo Pernilla

*[Handwritten signature]*

Diputado Juan Adriel Orozco Mejía

*[Handwritten signature]*

Diputado Luis Hernández Azmitia

*[Handwritten signature]*

Diputada Karla Andrea Martínez Hernández

*[Handwritten signature]*

Diputado Julio Francisco Lainfiesta

*[Handwritten signature]*

Diputado Jairo Joaquín Flores Divas

Diputado Germán Estuardo Velásquez

*[Handwritten signature]*  
Dip. Otilio  
Mora